



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2008-00640-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta proveniente de COLPENSIONES, mediante el cual aportan certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensiones correspondiente a Guillermo de Jesús Cataño.

Por secretaría corrérsele el traslado respectivo a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma ordenada en el art 446 del cg.p. una vez verificada la liquidación de crédito, se determinará si procede la entrega de títulos a la parte activa.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

YA

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° **006** fijados hoy **19 DE ENERO DE 2021** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial